

PLANO DE AERODROMO/
AERODROME CHART
ARP 19 26 09.48 N 099 04 24.21 W
ELEV AD 2224 M 7297 FT

TWR	118.55 ó 118.7	RMP	122.80
PDC	122.1	D-ATIS	127.650
SMC - N	121.85	FIS	126.875
SMC - S	121.0	EMERG	121.5
HELICOPTEROS MEX		118.15	

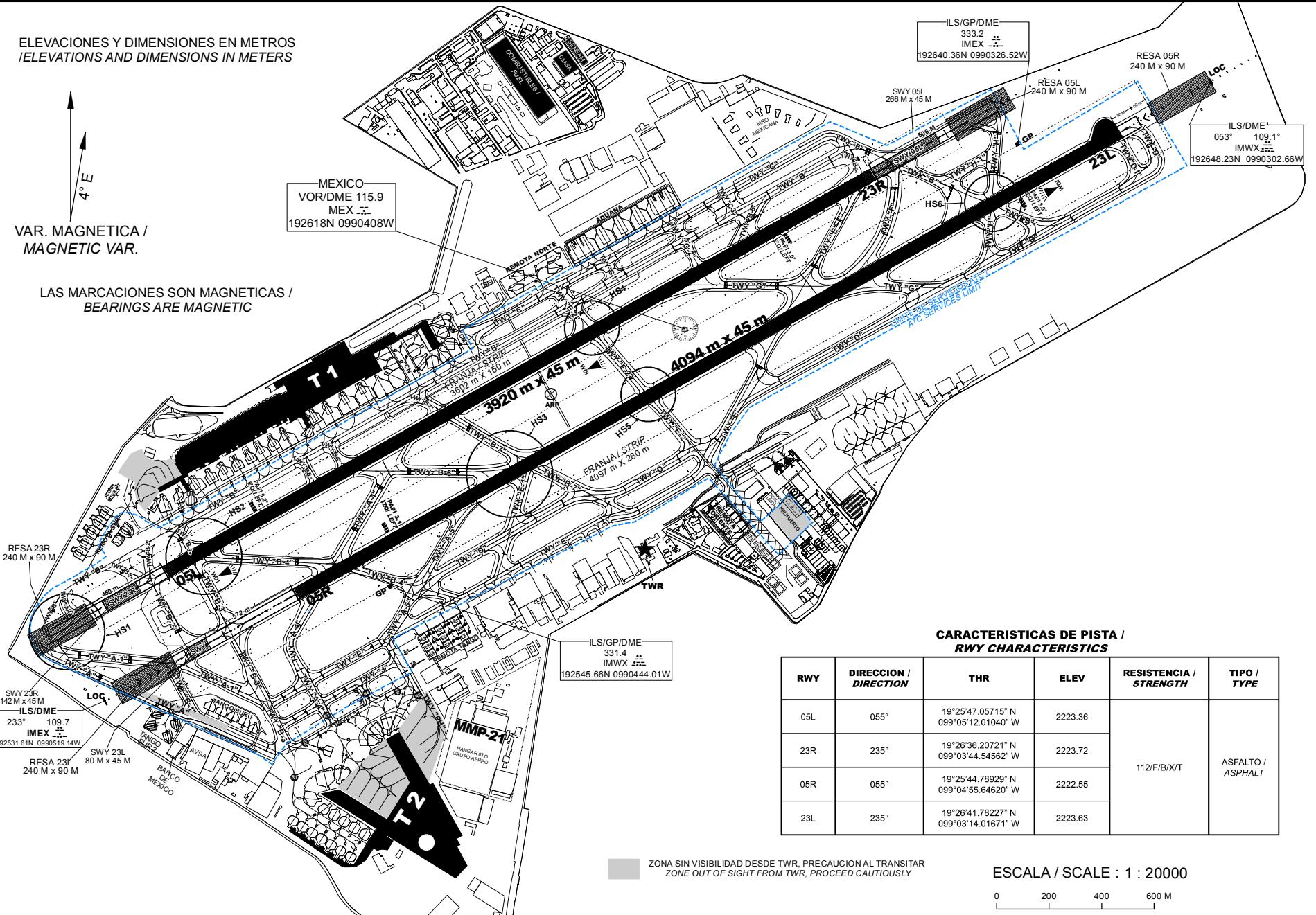
MEXICO
AEROPUERTO INTL/
INTL AIRPORT
BENITO JUAREZ

ELEVACIONES Y DIMENSIONES EN METROS
/ELEVATIONS AND DIMENSIONS IN METERS



VAR. MAGNETICA /
MAGNETIC VAR.

LAS MARCACIONES SON MAGNETICAS /
BEARINGS ARE MAGNETIC



MINIMOS METEOROLOGICOS TECHO EN FT Y VISIBILIDAD EN SM y (M)		
DESPEGUE		
EQUIPO	DIA y NOCHE	
	PISTAS 05 L/R	PISTAS 23 L/R
1 y 2 MOTORES	500 – 1 (1600 M)	700 – 1 (1600 M)
3 O MAS MOTORES	1 / 2 (800 M)	500 – 1 (1600 M)
AVIACION COMERCIAL REGULAR MINIMOS DE DESPEGUE		
EQUIPO	DIA y NOCHE	
	PISTAS 05 L/R	
1 y 2 MOTORES	1 / 4 (400 M)	
3 O MAS MOTORES		
ALTERNO		
APROXIMACION ILS	OTRAS APROXIMACIONES	
600 - 2 (3200 M)	1000 – 3 (4800 M)	

NOTAS:

- **Mínimos de Despegue para pistas 05 L/R**
Si las condiciones meteorológicas son inferiores a los Mínimos para aterrizaje, se requiere alterno para despegue.
El piloto deberá reportar **7 luces** longitudinales de pista en la dirección del despegue como mínimo de visibilidad del sistema de luces de alta intensidad, que deberá estar operativo y contar con señalamiento de eje de pista.
De existir diferencias entre los valores reportados y el piloto, se tomará como válido el conteo de luces por parte del piloto.
- Cumpliendo con lo establecido en el acuerdo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de Junio de 1991. Se establece que a partir del 1º. De Enero de 1992 queda cerrado de forma permanente el Aeropuerto Internacional Benito Juárez a la operación de Aeronaves Civiles Nacionales y Extranjeras, propulsadas por motores de pistón y/o turbohélice que desarrolle velocidades de crucero inferior de **250 KIAS**.
- Todas las aeronaves civiles que operan dentro de un radio de **100 NM** con centro en **VOR/DME/MEX**, deberán contar con Equipo respondedor y Equipo transmisor automático de altitud.
- A todos los tráficos de aviación general operando en el **AICM**, deberán reportar operaciones de salida y/o llegada a Información México en freq **126.9 MHZ**.
- El área de plataforma de la **T2** es **zona ciega** para la torre de control.
- **Precaución**, cruce de aves por las trayectorias de las pistas.

Aeronaves clave de referencia "F" (A380, B747-8 y Antonov 124), apegarse a ruta de operación establecida, restricción de rodajes y posiciones autorizadas